

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2074  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

04 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2682 de fecha 09.07.2010 mediante el cual se aprueban las Bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Apertura, Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios para la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-19-LP10);
- 2.- El Memorandum N° 348 de fecha 28.07.2010 del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite al alcalde el resultado del acto de apertura electrónica de la Propuesta indicada anteriormente;
- 3.- El Acuerdo N° 122 de fecha 03.08.2010 del Concejo Municipal;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;



D E C R E T O

- 1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Apertura, Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios para la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-19-LP10), al Banco del Estado de Chile.
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
- 3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE